

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 17 DE JULIO DE 1969

NÚM. 161

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras de alcantarillado de Vega de Gordón, ejecutadas por el contratista D. Bladimiro Peña González, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de la fianza constituida para la ejecución de la expresada obra a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón de contrato garantizado, en la forma prevista en el citado Decreto.

León, a 10 de julio de 1969.

El Gobernador Civil-Presidente,  
*Luis Ameijide Aguiar*

3685

Núm. 2476.—121,00 ptas.

### Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra, con carácter interino, Interventores de Fondos de Administración Local a los señores que se citan:

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar nombramientos interinos de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que se relacionan y a favor de los funcionarios del Cuerpo que a continuación se indican:

Provincia de León

Ayuntamiento de Ponferrada: Don Victorino Rodríguez Santos.

Los funcionarios nombrados están obligados:

1.º A tomar posesión en el plazo de ocho días hábiles, contados desde

el siguiente a la publicación de este nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.º A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a la publicación de este nombramiento.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de las respectivas provincias.

Cada Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Director general, Manuel Solá Rodríguez-Bolívar.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», número 165, del día 11 de julio de 1969. 3690

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: FRANCISCO COSMEN DE LAMA.—Santa Clara, 3-2.º—León.

Importe de la fianza: Sesenta mil pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Reposición del firme en la C.ª LE-522 de Valencia de Don Juan a Santas Martas, p.k. 6 al 14.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de León.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 2 de julio de 1969.—El Director General: P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

3552

Núm. 2474.—220,00 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada 2.ª

Ayuntamiento de  
Los Barrios de Salas

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular doña Concepción Robles Valbuena.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 30 de junio de 1969, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al

público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de LOS BARRIOS DE SALAS, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 de dicho Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de dicho texto, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Avenida Ferrocarril, calle 502, número 8, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

**Deudor: Antonio Tahoces Sobrado**

Débito: 3.586,00 pesetas

Años: 1965, 66, 67 y 68

**Concepto: Rústica**

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.<sup>a</sup>—Viña de 2.<sup>a</sup> al polígono 5, parcela 112, a Valdemiro, de 23,50 áreas, que linda: N., Alida González Arias y otro; E., Carmen Alvarez Hurtado; Sur, Hros. de Antonio Ramos Corujo; Oeste, camino.

2.<sup>a</sup>—Viña de 2.<sup>a</sup> al polígono 5, parcela 419, a La Vaquera, de 9,00 áreas, que linda: N., Gumersindo Barredo; E., Segundo Yebra Carbajo; S., Ramón Yebra Marqués y otro; O., Gumersindo Barredo.

3.<sup>a</sup>—Viña de 2.<sup>a</sup> al polígono 5, parcela 552, a Valdelalanza, de 5,50 áreas, que linda: N., Leandro Fernández; E., Antonio Yebra Novo; S., Joaquina González; O., Teresa Fernández.

4.<sup>a</sup>—Viña de 2.<sup>a</sup> al polígono 5, parcela 740, a La Canela, de 50,00 áreas, que linda: N., Gumersindo Barredo; E., Rufino Suárez; S., Felicidad Fernández; O., Dorinda Fernández Yebra.

5.<sup>a</sup>—Viña de 2.<sup>a</sup> al polígono 5, parcela 1.381, a El Hanelo, de 35,00 áreas, que linda: N., Bernardino Núñez; Este, camino; S., Vicente Rodríguez y otro; O., Felipe Rodríguez.

6.<sup>a</sup>—Labor secano de 3.<sup>a</sup> al polígono 5, parcela 1.384, a El Hanelo, de 62,00 áreas, que linda: N., Antonio Tahoces Sobrado y otro; E., camino; Sur, Jesús Rodríguez Arias y otro; O., Felipe Rodríguez.

7.<sup>a</sup>—Pastos de 3.<sup>a</sup> al polígono 5, parcela 1.429, a El Cero, de 2,50 áreas, que linda: N., Gregoria (de Molina); E., propietario desconocido. Parcela 1.431; S., Segunda Fernández Yebra; O., Gregorio Flórez Simón.

8.<sup>a</sup>—Viña de 2.<sup>a</sup> al polígono 5, parcela 1.436, a El Cero, de 40 áreas, que

linda: N., Venancio García Cabrera; E., Antonio Vázquez Valcárcel y otro; S., camino; O., José Rodríguez Rodríguez y otro.

9.<sup>a</sup>—Robledal de 1.<sup>a</sup> al polígono 5, parcela 1.881, a Casolla, de 4,00 áreas, que linda: N., Venancio García; Este, Victorino Alvarez; S., César Uceda; O., Jaime González Fernández.

10.—Labor secano de 2.<sup>a</sup> al polígono 2, parcela 365, a La Potra, de 5,72 áreas, que linda: N., camino; E., Manuel Flórez Velasco; S., Eduardo Olano López y otro; O., Teresa González Soto.

11.—Labor secano de 1.<sup>a</sup> al polígono 2, parcela 1.036, a La Cruz, de 11,88 áreas, que linda: N., camino; E., Adolina Yebra Novoa; S., Francisca Tahoces Raimúndez; O., Aurelio Tahoces Raimúndez.

Todas las fincas descritas se encuentran enclavadas en término municipal de Los Barrios de Salas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 3 de julio de 1969.—El Auxiliar, R. López Díez. — Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 3671

\*\*\*

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular doña Concepción Robles Valbuena.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 30 de junio de 1969, la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requírase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado se-

gundo del artículo 127 de dicho Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de dicho texto, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Avda. Ferrocarril, calle 502, número 8, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos, a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

**Deudor: Julia González Valcárcel**

Débito: 294,00 pesetas.—Año: 1965

**Concepto: Rústica**

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.<sup>a</sup>—a) Viña de 1.<sup>a</sup> al polígono 1, parcela 150, a La Vega, de 30,00 áreas, que linda: N., Julio González Valcárcel y otro; E., camino Ponferrada; Sur, Orosia Yebra Marqués; O., Gerardo Alvarez Morán y otro.

1.<sup>a</sup>—b) Labor secano de 1.<sup>a</sup> al polígono 1, parcela 150, a La Vega, de 13,64 áreas, que linda: N., César Neida Gavilanes; E. y S., Julio González Valcárcel; O., Gerardo Alvarez Morán.

Las fincas descritas se encuentran enclavadas en término municipal de Los Barrios de Salas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 3 de julio de 1969.—El Auxiliar, R. López Díez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 3671

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Industria de León

#### INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-541.

Peticionario: D. Manuel Iglesias Quiroga, domiciliado en Ponferrada, Avenida del Ferrocarril, núm. 12.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a su industria de carrocerías y cajas de camiones, sita en Monte Arenas (Ponferrada).

Características: Una línea aérea trifásica a 10 kV. de 168 metros de longitud con entronque en otra propiedad del peticionario, la cual está conectada a la de Eléctricas Leonesas, S. A. y término en un centro de transformación, tipo caseta, de 75 kVA., tensiones 10/6 kV/230-133 V., que se instalará junto a la industria del peticionario, ubicada en Monte Arenas (Ponferrada).

Presupuesto: 228.648,50 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en



esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 23 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3393 Núm. 2479.—242,00 ptas.

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

### Convenio Colectivo Sindical del Comercio de la Madera

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de julio (B. O. P. número 155) el Convenio Colectivo Sindical del Comercio de la Madera, y observado el error padecido en la Clasificación del Personal, Grupo II, al referirse a los aprendices de primer año, donde dice

“mayor de 14 años”, debería decir “mayores de 16 años”.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 14 de julio de 1969.—El Delegado de Trabajo, José Subirats.

3731

## Jefatura Provincial de Carreteras-León

### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: D. Ceferino Diez García.  
Importe de la fianza y clase: 60.000 pesetas en metálico, resguardo número 1.828 entrada y 43.407 de Registro.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de León.

Obras: Reposición de firme en la C.<sup>a</sup> LE-521 de Valencia de Don Juan a Matallana, p. k. 41/49,500.

Con esta fecha ha sido iniciado el

expediente de devolución de la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la ejecución de las obras reseñadas.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

León, 7 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

3610 Núm. 2442.—176,00 ptas.

# COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

## (Continuación)

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la «Red de Acequias, Caminos y Desagües del Sector V de la Subzona Alta del Bierzo, en los términos municipales de Arganza, Cacabelos y Villafranca (León)».

Por estar incluidas las obras de la Red de acequias, caminos y desagües del Canal Alto del Bierzo, en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas les es de aplicación el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre prorrogada por la Ley 1/1969 de 11 de febrero aprobatoria del II Plan de Desarrollo Económico y Social, lo que determina el carácter implícito de las declaraciones de utilidad pública y urgencia de la ocupación de los bienes afectados con los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Comisaría de Aguas del Norte de España en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2.º del Decreto de 13 de agosto de 1966, en relación con el 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 52 de la propia Ley, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, los que deberán acudir a los respectivos Ayuntamientos a las diez (10) horas de los días que se indican, para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario a su costa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Comisaría de Aguas y hasta el momento del levantamiento de l Acta Previa a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo a 27 de junio de 1969.—El Comisario Jefe, A. Dañobertia.

3448

## RELACION QUE SE CITA

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Polígono				
OBRA NUM. 3: ACEQUIA						
1	272	5	Manuel Fernández Quindós	Viña	18	Agosto
2	271	5	Santiago Alvarez Rodríguez	Idem	18	"
3	273	5	Hros. de Pedro Carcia Fernández	Idem	18	"
4	274	5	Daniel Yebra	Idem	18	"
5	276	5	Daniel Yebra	Idem	18	"
6	276	5	Francisco Alvarez	Idem	18	"
7	278	5	Elisa López Canedo	Idem	18	"
8	279	5	Darío López González	Idem	18	"

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Polygono				
9	280	5	Antonio Válgoma Válgoma	Viña	18	Agosto
10	281	5	Domingo Amigo García	Idem	18	"
11	282	5	Luis Díaz Fernández	Idem	18	"
12	297	5	Desconocido	Idem		
13	298	5	Luisa Canedo Fernández	Idem	18	"
14	299	5	José Alvarez Alvarez	Idem	18	"
15	300	5	Atanasio Arroyo González	Idem	18	"
16	301	5	Angel Prada Saaveda	Idem	18	"
17	302	5	Florentina Lago Fernández	Idem	18	"
18	303	5	Indalecio Canedo Ovalle	Idem	18	"
19	304	5	Severino Rodríguez Canedo	Idem	18	"
20	305	5	Deolinda Vázquez Canedo	Idem	18	"
21	307	5	Carmen Couce González	Idem	18	"
22	306	5	Severino Rodríguez Canedo	Idem	18	"
23	311	5	Victor Alvarez Fernández	Idem	18	"
24	348	5	Ubalduino Alvarez González	Idem	18	"
25	351	5	Amalia Canedo Fernández	Idem	18	"
26	352	5	Florentino Lago Fernández	Idem	18	"
27	353	5	Daniel Carballo Mallo	Idem	18	"
28	354	5	Almudena Fernández Carro	Idem	18	"
29	355	5	Fidel García Fonteboa	Idem	18	"
30	356	5	Abel Rodríguez Ponce	Idem	18	"
31	357	5	Aurelia Díaz Fernández	Idem	18	"
32	403	5	Desconocido	Idem		
33	402	5	Aurelia Díaz	Idem	18	"
34	401	5	Domitila Alba Quindós	Idem	18	"
35	400	5	María González Alvarez	Idem	18	"
36	399	5	Aniceto Alvarez Canedo	Idem	18	"
37	398	5	Agustín Alvarez Cachón	Idem	18	"
38	364	5	Agustín Alvarez Cachón	Idem	18	"
39	697	5	Clodomiro Canedo	Cereal regadio	18	"
40	853	5	Carmen Ponce González	Viña	18	"
41	854	5	Hros. de Victorino Rodríguez	Idem	18	"
42	856	5	Jesusa Fernández	Idem	18	"
43	855	5	María Rodríguez Quindós	Idem	18	"
44	857	5	Hros. de Daniel Canedo González	Erial	18	"
45	859	5	Hros. de Victorino Rodriguez	Idem	18	"
46	860	5	Severino González	Cereal	18	"
47	862	5	Desconocido	Erial		
48	385	5	Manuel González Lago	Viña	18	"
49	861	5	Dario Lago Gonzalez	Erial	18	"
50	868	5	Valentín Fernández Alvarez	Viña	18	"
51	870	5	Luis Fernández Carro	Idem	18	"
52	872	5	Faustino Canedo Lago	Idem	18	"
53	875	5	Angustias Guerrero Canedo	Idem	18	"
54	877	5	José Canedo Díaz	Erial	18	"
55	878	5	Agustín Canedo Díaz	Idem	18	"
56	879	5	Herederos de Modesto Canedo	Idem	18	"
57	881	5	Alberto Canedo Otero	Castañas	18	"
58	882	5	José López Canedo	Idem	18	"
59	884	5	Herederos de José Canedo González	Idem	18	"
60	885	5	Narciso López	Cereal	18	"
61	896	5	Santiago Arroyo	Erial	18	"
62	886	5	Clodomiro Canedo	Castañas	18	"
63	887	5	Ubalduino Alvarez	Erial	18	"
64	889	5	Petra Terrón Carballo	Cereal	18	"
65	891	5	Hros. de Angustias González Rodriguez	Erial	18	"
66	892	5	Hermógenes Alba	Idem	18	"
67	651	5	Francisco González Canóniga	Erial y castaños	18	"
68	650	5	Francisco Canedo Canedo	Cereal	18	"
69	750	5	Herederos de Victorino Rodríguez	Idem	18	"
70	751	5	Antonio Alvarez Rodríguez	Idem	18	"
71	752	5	Luis Vizcaino Rodríguez	Idem	18	"
72	768	5	Agustín Alvarez Cachón	Castañas	18	"



N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Dia	Mes
	Finca n.º	Poligono				
73	767	5	Maria Canedo	Castaños	18	Agosto
74	766	5	Florentino Bodelón Barrios	Idem	18	"
75	757	5	Manuel García Castañeiras	Idem	18	"
76	760	5	Antonio Granja Blanco	Pastos	18	"
77	754	5	Francisco González Canóniga	Castaños	18	"
78	755	5	Argentina Arroyo Lago	Idem	18	"
79	761	5	Herederos de Modesto Canedo	Idem	18	"
80	383	5	Antolín Blanco Arroyo	Idem	18	"
81	381	5	Emérita Lago Fernández	Cereal	18	"
82	380	5	Lisardo Fernández Canedo	Idem	18	"
83	379	5	Antonio Canedo Canedo	Idem	18	"
84	394	5	Lázaro Fernández	Idem	18	"

## OBRA NUM. 5: CR-V-A-16

10	1	6	Antolín Quiroga	Viña	19	"
11	2	6	Antonio Alvarez González	Idem	19	"
12	24	6	Floro Fernández Canedo	Idem	19	"
13	25	6	Angustias Canedo Lago	Idem	19	"
14	26	6	Antonio Granja	Idem	19	"
15	27	6	Agustín Alvarez Cachón	Idem	19	"
16	28	6	Angustias Canedo Lago	Idem	19	"
17	29	6	Amelia Rodríguez Fernández	Idem	19	"
18	30	6	Tomás Alvarez González	Idem	19	"
19	31	6	Indalecio Canedo Ovalle	Idem	19	"
20	95	6	Agustín Alvarez Cachón	Idem	19	"
21	94	6	José López Canedo	Idem	19	"
22	117	6	Agustín Canedo Díaz	Labor	19	"
23	119	6	Lorenzo Enríquez Peral	Viña	19	"
24	120	6	Manuel González Lago	Idem	19	"
25	121	6	José Canedo Díaz	Idem	19	"
26	122	6	Luz Fernández Carro	Idem	19	"
27	123	6	Deolinda Vázquez Fernández	Cereal	19	"
28	616	6	Abel Rodríguez	Viña	19	"
29	618	6	Silvino Canedo Fernández	Cereal	19	"
30	617	6	Tomás Guerrero Canedo	Idem	19	"
31	648	6	Atanasio González Blanco	Viña	19	"
32	124	6	Camilo Bodelón Rodríguez	Idem	19	"
33	654	6	José González Lago	Idem	19	"
34	655	6	Emilio Canedo Canóniga	Idem	19	"
35	659	6	Pedro González González	Cereal	19	"
36	660	6	Lorenzo Fernández Guerra	Idem	19	"
37	661	6	Lorenzo Fernández Guerra	Idem	19	"
38	662	6	Antonio González Lago	Viña	19	"
39	663	6	Luz Fernández Carro	Idem	19	"
40	664	6	Daniel Rodríguez Quindós	Cereal	19	"
41	679	6	Elisa Lago	Castaños	19	"
42	680	6	José López Canedo	Cereal	19	"
43	678	6	Manuel Guerrero	Castaños	19	"
44	737	6	Amalia Canedo Fernández	Cereal	19	"
45	736	6	Manuel Fernández González	Idem	19	"
46	735	6	Severino Rodríguez Canedo	Idem	19	"
47	734	6	Antonio Granja Blanco	Labor	19	"
48	733	6	María Granja Blanco	Cereal	19	"
49	732	6	Eliás Bodelón Lobato	Idem	19	"
50	687	6	Deolindo Vázquez González	Viña	19	"
51	697	6	Francisco Alvarez Fernández	Idem	19	"
52	696	6	Agustín Alvarez Cachón	Idem	19	"
53	695	6	Cesáreo Fernández Canóniga	Idem	19	"
54	694	6	Agustín Canedo Fernández	Idem	19	"
55	693	6	Daniel Canedo Lago	Idem	19	"
56	698	6	Indalecio Canedo Ovalle	Idem	19	"
57	699	6	Recaredo Fernández Guerrero	Idem	19	"
58	700	6	Silvino González Fernández	Idem	19	"

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Polígono				
59	1067	6	Lorenzo Lago Alba	Viña	19	Agosto
60	1080	6	José González López	Idem	19	"
61	1078	6	Enrique Canedo Fernández	Idem	19	"
62	1079	6	Alberto Canedo Otero	Idem	19	"
63	1081	6	Segundo Alvarez Fernández	Idem	19	"
64	1082	6	Leonardo Díaz	Idem	19	"
65	1083	6	Herederos de Victorino Rodríguez	Idem	19	"
66	1089	6	Francisco Alvarez Fernández (menor)	Cereal	19	"
67	1091	6	Herederos de Florinda Alvarez Rodríguez	Idem	19	"
68	1094	6	Amelia Rodríguez Fernández	Viña	19	"
69	1095	6	Benjamín García Pérez	Idem	19	"
70	1096	6	Belarmino Núñez Guerrero	Idem	19	"
71	1097	6	Antonio Fernández Granja	Idem	19	"
72	1098	6	Ambrosio López Barrio	Idem	19	"
73	1100	6	Virtudes Díaz González	Idem	19	"
74	1101	6	Ermidina Canedo Lago	Idem	19	"
75	1102	6	Hros. de Aurea Lago	Idem	19	"
76	1107	6	Silverio González Reguera	Idem	19	"
77	1050	6	Atanasio Arroyo González	Labor	19	"
78	1111	6	Rosendo Díaz Granja	Viña	19	"
79	1112	6	Amelia Rodríguez	Idem	19	"
80	1113	6	Andrés Granja Canóniga	Idem	19	"
81	1114	6	Modesto Canedo Alba	Idem	19	"
82	1115	6	Agustín Alvarez Cachón	Idem	19	"
83	1116	6	Antonio Díaz Fernández	Cereal	19	"
84	1117	6	Bonifacio Barrios	Idem	19	"
85	1118	6	Carmen Canóniga González	Viña	19	"
86	1012	6	Ermidina Canedo Lago	Idem	19	"
87	1011	6	Petra Terrón Carballo	Idem	19	"
88	1010	6	Amelia Rodríguez Fernández	Idem	19	"
89	1009	6	Carmen Canóniga González	Idem	19	"
90	1362	6	Antonio Granja Blanco	Idem	19	"
91	1360	6	Domitila Alba Ouiroga	Idem	19	"
92	1363	6	Manuel Alvarez González	Idem	19	"
93	1365	6	Antonio Granja Blanco	Idem	19	"
94	1366	6	Amorosa Valcárcel Gutiérrez	Idem	19	"
95	1367	6	Vitalia Canedo Fernández	Idem	19	"
96	1368	6	Hros. de Raimundo Fernández Rodríguez	Idem	19	"
97	1356	6	Indalecio López García	Cereal	19	"
98	1355	6	Amorosa Valcárcel Gutiérrez	Idem	19	"
99	1354	6	Emilio Guerrero Fernández	Viña	19	"
100	1353	6	Hros. de Victorino Rodríguez	Idem	19	"
101	1338	6	Hros. de Daniel Canedo González	Idem	19	"
102	1334	6	Miguel Alvarez Díaz	Idem	19	"
103	1333	6	Hros. de Daniel Canedo González	Idem	19	"
104	1301	6	Manuel Alvarez González	Idem	19	"
105	1302	6	Manuel Alvarez González	Erial	19	"
106	1303	6	José González Alvarez	Idem	19	"
107	1304	6	Adela Carro López	Viña	19	"
108	1305	6	Avelina Fernández Canedo	Idem	19	"
109	1306	6	José y Carmen Guerrero Canedo	Cereal y viña	19	"
110	1286	6	Hros. de Daniel Canedo González	Cereal	19	"
111	1288	6	Baldomero Fernández González	Idem	19	"
112	1299	6	Victorina Rodríguez	Viña	19	"
113	1293	6	Agustín Alvarez Cachón	Idem	19	"
114	1294	6	Marcos Faba García	Idem	19	"
115	1642	6	Daniel Carballo Mallo	Cereal	19	"
116	1643	6	Manuel González Lago de Dulcinia	Idem	19	"
117	1685	6	Ricardo Fernández Canedo	Idem	19	"
118	1684	6	Benito Lago González	Idem	19	"
119	1686	6	Hros. de Victorino Rodríguez	Idem	19	"
120	1646	6	Manuel González Lago	Erial	19	"
121	1648	6	Baldomero Fernández	Castafios	19	"
122	1626	6	Deolindo Vázquez Fernández	Idem	19	"



N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Poligono				
123	1627	6	Bernardo López Ochoa	Erial	19	Agosto
124	1653	6	Valentín y Dionisio Canedo Díaz	Monte	19	"
OBRA NUM. 6: CR-V-A-7						
1	1129	5	Paulina Guerrero Guerrero	Viña	19	"
2	1128	5	Lucrecia Garnelo Guerra	Idem	19	"
3	1054	5	Lucrecia Garnelo Guerra	Edificación y viña	19	"
4	530	5	Eliseo Fernández Alvarez	Viña	19	"
5	520	5	Carmen Pintor Vega	Idem	19	"
6	521	5	Rosalía Pintor Vega	Idem	19	"
7	522	5	Francisco Pintor Vega	Idem	19	"
8	524	5	José Martínez Martínez	Idem	19	"
9	525	5	Juan Martínez Carballo	Idem	19	"
10	526	5	Hros. de Lorenzo Vázquez Basante	Erial	19	"
11	527	5	Angustias Martínez	Idem	19	"
12	528	5	Luz y Angeles Rodríguez Sánchez	Viña	19	"
13	529	5	Hros. de Lorenzo Vázquez Basante	Erial	19	"
14	540	5	Hros. de Lorenzo Vázquez Basante	Viña	19	"
15	532	5	Hros. de Demetrio Morete	Idem	19	"
16	537	5	Antonio Morete Cela	Idem	19	"
17	538	5	Víctor Fernández López	Idem	19	"
18	536	5	Agustín González López	Idem	19	"
19	546	5	Jesús Amigo Rodríguez	Erial	19	"
20	556	5	Alberto González Puerto	Viña	19	"
21	557	5	Felipe López López	Idem	19	"
22	497	5	Clemente Alonso García	Idem	19	"
23	495	5	Pedro Alvarez Puerto	Idem	19	"
24	483	5	Flora Alvarez Calvo	Idem	19	"
25	484	5	Antonio Morete Fernández	Idem	19	"
26	479	5	Angustias Canedo Ponce	Idem	19	"
27	478	5	Cesáreo Arroyo Canedo	Idem	19	"
28	477	5	Adela Carro Lago	Idem	19	"
29	339	5	José Udaondo Bolaño	Idem	19	"
30	341	5	Arsenio Alvarez Calvo	Idem	19	"
31	342	5	Antonio Morete Carro	Idem	19	"
32	344	5	Hros. de Gregorio Prada	Idem	19	"
33	334	5	Hros. de Gregorio Prada	Idem	19	"
34	327	5	Dalia Martínez Martínez	Idem	19	"
35	324	5	Hros. de Victorino Rodríguez	Idem	19	"
36	323	5	Elisa López Canedo	Idem	19	"
37	330	5	Hros. de Victorino Rodríguez	Idem	19	"
38	331	5	Emilio Martínez Díaz	Idem	19	"
39	320	5	Luis Vizcaino Rodríguez	Idem	19	"
40	319	5	Emelia Rodríguez Fernández	Idem	19	"
41	318	5	Fidel García Fonteboa	Idem	19	"
42	317	5	Antonio	Idem	19	"
43	315	5	Desconocido	Idem	19	"
44	314	5	Desconocido	Idem		
45	291	5	Indalecio Canedo Ovalle	Idem	19	"
46	290	5	Teresa López Martínez	Idem	19	"
47	275	5	Hros. de Regino Fernández	Idem	19	"
48	273	5	Hros. de Pedro García Fernández	Idem	19	"
49	142	4	Primitivo Válgoma Castellanos	Cereal	19	"
50	143	4	Alicia Ovalle Barrio	Idem	19	"
51	144	4	Hros. de Gumersindo Vega	Idem	19	"
52	148	4	Patricio Barrio Vega	Viña	19	"
53	149	4	Antonio Barrio Vega	Idem	19	"
54	150	4	Alicia Ovalle Barrio	Idem	19	"
55	153	4	José Jiménez López	Idem	19	"
56	474	4	Segundo y Rodríguez	Idem	19	"
57	164	4	Antolino Ovalle Barrio	Idem	19	"
58	156	4	Ángel Valcárcel Barrio	Idem	19	"
59	468	4	Antolino Ovalle Barrio	Idem	19	"

(Se continuará)

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes del río Torre o de La Villa, de Otero de las Dueñas (León), Ayuntamiento de Carrocera, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de cinco aprovechamientos del río Torre o de La Villa, en término municipal de Carrocera, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Carrocera, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.572).

Valladolid, 21 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3331 Núm. 2392.—220,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo ordenado en juicio de faltas número 139 de 1969, sobre lesiones a María Carracedo Fernández, Elena Bailez Martínez y Araceli Pérez Bailez, de Las Ventas de Albares, se cita a las expresadas para que el día 23 del actual, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan en este Juzgado Municipal, sito en calle La Calzada, 1, para asistir al juicio con las pruebas que tengan, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 12 de julio de 1969.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3723

### Requisitorias

Cabo Fernández, Román, de 49 años de edad, casado, Maestro Nacional, natural de Monforte de Lemos (Lugo), hijo de Manuel y de Monserrat, cuyos últimos domicilios los tuvo en esta ciudad y Laguna de Negrillos y actualmente en ignorado paradero, en-

cartado en las diligencias preparatorias número 94 de 1969, por estafa, comparecerá ante este Juzgado en el término de cinco días, a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho encartado, dándose cuenta de ello cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 3492

\* \* \*

García Corredera, Jesús, de 18 años de edad, natural de Fuentesnuevas, hijo de Gregorio y de María, albañil, cuyo último domicilio lo tuvo en el pueblo de su naturaleza y actualmente en ignorado paradero, encartado en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 62 de 1969, por robo frustrado, comparecerá ante este Juzgado en el término de cinco días a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial proceden a la busca, captura e ingreso en prisión de referido encartado, dando cuenta cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 3519

### Anulación de requisitorias

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido de Ponferrada.

Hago saber: Que por haber sido habido el encartado Francisco Cerviño Gómez, en diligencias preparatorias 100/68, por estafa, contra el mismo, nacido el 5 de octubre de 1945, en Figueroa-Loureira (Pontevedra), hijo de Manuel y de Consuelo, soltero, barrenista, se deja sin efecto la orden de prisión dada por este Juzgado en méritos de las diligencias expresadas, que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 31 de mayo de 1969.

Dado en Ponferrada, a primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 3493

\*\*

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha quince de febrero de 1962 para la busca y captura de José María Peral Alonso, de 29 años en el expresado, casado, hijo de Agustín y Loreto, que tuvo su domicilio en calle General

Benavides, número 3, por haber sido habido.

León, 10 de julio de 1969.—El Magistrado-Juez núm. 1, (ilegible). 3682

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 544/69, instados por Baltasar Fernández Fernández, contra Antracitas de la Granja y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio, el día seis de agosto, a las diez horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 3615

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 32.412/Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3617 Núm. 2501.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 156.483/1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3618 Núm. 2500.—55,00 ptas.

## Comunidad de Regantes de Pedregal de los Escabiches, de Cabanillas (Cuadros)

Se hace saber a regantes y usuarios de la misma, que los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, se hallan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuadros, por término de un mes y descontados los festivos, para que el que se crea con derecho formule la reclamación que le convenga, ante la misma Secretaría, a contar de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cabanillas, a 12 de julio de 1969.—Anibal González García

3686 Núm. 2497.—88,00 ptas.